PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: JOSE MANUEL RODRÍGIEZ ARDILA DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES RAD. 680014105001-2014-00175-00

680014105001-2014-00175-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Sustanciación No. 354

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001324350** constituido el 11 de enero de 2018 por valor de **\$116.788**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, Abogado **JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO** identificado con cédula 13.542.342 y Tarjeta Profesional No. 119.144, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico juanguirincon@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ